



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5651**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5650, correspondiente a la sesión ordinaria del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las quince horas se da por finalizada la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N° 2022-70-1-01647  
INMUEBLE N° 918 (FLORIDA, CASUPÁ)  
PERMUTA DE LOS PADRONES  
NÚMS. 13.357, 13.356, 1.294, 13.355, 15.917,  
9.062, 12.658, 15.744, 12.749 DE LA 2ª SECCIÓN  
CATASTRAL DE FLORIDA, POR LOS PADRONES  
NÚMS. 16.155, 16.156, 16.157 DE LA 10ª SECCIÓN  
CATASTRAL DE CERRO LARGO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien fundamenta su voto en: a) que al momento de la decisión de permuta no fue informado de la existencia de un embargo; b) que el Instituto no acostumbra a adquirir bienes inmuebles sujetos a embargos; c) que no se hace cargo de ninguna responsabilidad ante un incumplimiento de la contraparte; d) que la situación indicada no fue parte del acuerdo de buena fe para la aprobación de la salida de la salida de la administración del INC y del régimen de afectación instituido por la ley n.º 11.029 y sus modificativas, de los padrones núms. 13.357, 13.356, 1.294, 13.355, 15.917, 9.062, 12.658, 15.744 y 12.749 de la 2ª sección catastral de Florida; e) que dada la premura para la escrituración del campo no contó con el tiempo suficiente para el estudio serio del acuerdo de partes a que refiere la presente resolución; **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Exigir a Caferilos S.A, en forma previa a la firma de la escritura de permuta, un depósito en garantía por USD 92.415 (dólares estadounidenses noventa y dos mil cuatrocientos quince), de la contingencia que pueda derivar en el inicio de la acción prevista en el artículo 1.296 del Código Civil (acción pauliana) por el acreedor embargante de la señora Lina Bensich como expropietaria de los padrones núms 16.155, 16.156, 16.157 de la 10ª sección catastral de Cerro Largo, y el perjuicio que pudiera generarse al INC como adquirente de los mismos.-----

2º) Aprobar el texto del “Acuerdo de Partes” que luce de fs. 125 a 127 y encomendar a la División Notarial la suscripción del mismo, conjuntamente con la firma de la escritura de permuta.-----

Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 3

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00035.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI  
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES).  
FRACCIONES NÚMS. AB2, AB4 Y AB6  
SUPERFICIE TOTAL: 139,7776 ha  
MIGUEL CARRIQUIRY PENINO Y  
FRANCISCO OTEGUI LESCO, PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO DIRECTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01241.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 77B, SUPERFICIE: 246,4006 ha  
JUAN ANTONIO SALYWONCZYK SEMEÑUK,  
C.I. N.º 3.058.883-4, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Iniciar contra el señor Juan Antonio Salywonczyk, exarrendatario de la fracción n.º 77B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, las medidas judiciales correspondientes para obtener el cobro de la suma adeudada al INC.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00147.  
ALQUILER DE UN LOCAL PARA EL  
FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA  
REGIONAL DE CERRO LARGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Modificar el numeral 2º de la resolución n.º 3 del acta n.º 5636 de fecha 08/02/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "2º) Abonar al señor Rinaldo Diez (RUT 030113200015) la suma de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) más IVA por concepto de comisión, por el alquiler de la vivienda en cuestión".-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 4

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01052.  
ASIGNACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL  
CARGO DE SUBGERENTE GENERAL DEL INC.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin realizar ningún tipo de consideración respecto a la funcionaria a asignar, fundamenta su voto en que la mayoría del Directorio ha puesto de manifiesto su negativa a la provisión del cargo mediante llamado a concurso abierto de oposición y méritos, tal como se ha realizado hasta la fecha desde la implementación de la reestructura del INC del año 2006, lo que considera un acto cristalino y de buena gestión, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Asignar las funciones de subgerente general del Instituto Nacional de Colonización a la funcionaria Sra. Corina Valdez, titular de la cédula de identidad n.º 1.489.858-8, a partir del 02/06/23.-----
  - 2º) Abonar a la funcionaria la diferencia salarial correspondiente por la asignación de funciones dispuesta.-----
  - 3º) Notifíquese a la funcionaria.-----
- Ratifícase.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01053.  
ASIGNACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO DE  
GERENTE DEL ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin realizar ningún tipo de consideración respecto al funcionario a asignar, fundamenta su voto en que la mayoría del Directorio ha puesto de manifiesto su negativa a la provisión del cargo mediante llamado a concurso abierto de oposición y méritos, tal como se ha realizado hasta la fecha desde la implementación de la reestructura del INC del año 2006, lo que considera un acto cristalino y de buena gestión, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Asignar las funciones de gerente del Área Administración de Colonias al funcionario Ing. Agr. Jorge Gallo Azeves, titular de la cédula de identidad n.º 2.984.141-1, a partir del 05/06/23.-----
  - 2º) Abonar al funcionario la diferencia salarial correspondiente por la asignación de funciones dispuesta.-----
  - 3º) Notifíquese al funcionario.-----
- Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 5

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01594.  
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO  
N.º 298/022 DE 15/09/22. REGLAMENTACIÓN  
DEL ARTÍCULO 310 DE LA LEY N.º 19.996  
DE 03/11/21.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Modificar el numeral 2º de la resolución n.º 3 del acta n.º 5620 de fecha 05/10/22, que quedará redactado: "2º) Designar como representantes del INC para integrar el Comité de Evaluación, Aprobación y Seguimiento establecido en el artículo 7º del decreto n.º 298/022 de fecha 15/09/22, al gerente general, los gerentes de las Áreas Desarrollo de Colonias, Administración de Colonias y Administración Financiera y Unidades de Apoyo y la gerencia del Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias, quienes deberán presentar su primer informe de avance en un plazo de 60 días posteriores a la firma del acuerdo de partes.-----

2º) Cúrsese oficio al Instituto Plan Agropecuario a efectos de comunicar la presente resolución.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01564.  
INMUEBLE N.º 521 (TACUAREMBÓ)  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.  
CONSTRUCCIÓN DE CAMINERÍA INTERNA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Cúrsese oficio a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a efectos de comunicar el interés del INC en que, conjuntamente con el INC-Oficina Regional de Tacuarembó, se elabore una propuesta para el establecimiento de los lineamientos generales y las acciones necesarias para la redacción de un convenio marco con el fin de avanzar en proyectos de colaboración para la realización de obras específicas.



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 6

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71379.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI  
INMUEBLE N.º 494 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 6 LOTE 1, SUPERFICIE: 371,5689 ha  
INCUMPLIMIENTO LIT. B – ART. 61 - LEY N.º 11.029  
NEY HUMBERTO MARÍN GONZÁLEZ, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Hacer saber al señor Ney Humberto Marín que el INC está interesado en adquirir la fracción n.º 6, Lote 1 de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 494.-----
- 2º) Notifíquese al colono y pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de que proceda a tasar el predio.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00281.  
CALIFICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS  
DEL INC. JUNTAS CALIFICADORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Revocar la resolución n.º 1 del acta n.º 5644 de fecha 12/04/23.-----
- 2º) Integrar las juntas calificadoras para los períodos 2021-2022 y 2022-2023 de la siguiente manera: a) Grupo escalafonario A) Gerentes de División, con el Directorio, el Gerente General y la funcionaria Natalia Leites en calidad de delegada del personal; b) Grupo escalafonario B) Gerentes de Departamento, con los funcionarios Dra. Ana Batovsky (presidente) e Ing. Carlos Dárdano, y como suplentes respectivos Ing. Agr. Carlos Repetto y T/A Ana Ferraro, conjuntamente con el delegado del personal, Esc. Máximo Albano; c) Grupo escalafonario C) Técnicos, con los funcionarios Ing. Agr. Ana Fernández (presidente) y Lic. Verónica Camors, y como suplentes respectivos los funcionarios Lic. Martín Toledo e Ing. Agr. Ethel Ferreira Chaves, conjuntamente con la delegada del personal Sra. Valeria Calo; d) Grupo escalafonario D) Especializados, con los funcionarios Ing. Agr. José Arrillaga (presidente) e Ing. Agr. Mariana Orozco, y como suplente el Ing. Agr. Gonzalo Moreno, conjuntamente con la delegada del personal Sra. Corina Valdéz; e) Grupo escalafonario E) Administrativos, con los funcionarios Ing. Agr. Gian Franca Bacigalupe (presidenta) y Lic. Patricia Alayón, y como suplente la Ing. Agr. Adriana Aloisio, conjuntamente con el delegado del personal Ing. Agr. Martín Clavijo; f) Grupo escalafonario F) Rural, Secundario y de Servicio, con los funcionarios Cr. Marcelo Justo (presidente) y Esc. Shirley Pereira, y como suplente la Ing. Agr. Cecilia Santos, conjuntamente con la delegada del personal Sra. Yilda Rodríguez; g) Designar como secretaria de las juntas calificadoras a la funcionaria Ángela Garófali y como



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 7

suplente a la Esc. Rafaela Rodas, debiendo apoyar en aspectos administrativos la funcionaria Sra. Patricia Abalo.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80939.  
OFICINA REGIONAL DE SORIANO  
ALQUILER DE LOCAL EN LA CIUDAD  
DE MERCEDES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Arrendar por el plazo de 3 años la vivienda sita en la calle Artigas n.º 563 de la ciudad de Mercedes, por el precio mensual de \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil), para ser destinada a sede de la Oficina Regional de Soriano.-----

2º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00123.  
CÁMARA DE REPRESENTANTES.  
OFICIO N.º 1.225 DE FECHA 29/03/23,  
REPRESENTANTE SEÑOR GONZALO ONETTO  
SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DEL  
FUNCIONARIO GERMÁN CARLOS GUARIGLIA  
TEJERA, C.I. N.º 3.339.690-7.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Disponer el pase en comisión del funcionario doctor Germán Carlos Guariglia Tejera, titular de la cédula de identidad n.º 3.339.690-7, para cumplir funciones en la secretaría del señor Representante Gonzalo Andrés Onetto Linale hasta el 14/02/25.-----

2º) Comuníquese a la Cámara de Representantes y pase al Departamento Administración de Personal para su registro y demás efectos.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01612.

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO,  
DIVISIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL  
SEGUIMIENTO DE INDICADORES, COMPROMISOS DE GESTIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Aprobar los resultados de la medición de los indicadores de eficiencia en la gestión para el ejercicio 2022, que obran de fs. 133 a 145 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01411.

ONCEAVA EDICIÓN DEL PROGRAMA  
YO ESTUDIO Y TRABAJO.  
CONTRATACIÓN DE BECARIOS AÑO 2023.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Contratar como becarios del programa *Yo estudio y trabajo* (onceava edición), en régimen de primera experiencia laboral, a las siguientes personas: a) para cumplir funciones en Montevideo, a los becarios Manuel Agustín Sosa Zeballos, titular de la cédula de identidad n.º 5.588.930-2, y Morena Ruth Acosta Brega, titular de la cédula de identidad n.º 5.618.385-0; b) para cumplir funciones en la Oficina Regional de Durazno, a la becaria Sabrina Da Silva Pellegrino, titular de la cédula de identidad n.º 5.457.740-1.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01970.

INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
FRACCIÓN U28, PADRÓN N.º 1.494 (PARTE)  
RALEO DE BOSQUES DE EUCALYPTUS  
AFECTADOS POR INCENDIO DEL 2021.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs. 51 a 67 del presente expediente, que tiene como objeto el raleo y la venta de madera de bosques de eucalyptus existentes en las fracciones núms. 19 y U28 del inmueble n.º 647.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-28480.  
COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES.  
DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA SU  
INTEGRACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Modificar la resolución n.º 34 del acta n.º 5647 de fecha 03/05/23, que quedara redactada: "1º) Realizar las siguientes modificaciones al reglamento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones: a) la Comisión Asesora de Adjudicaciones estará integrada por tres miembros permanentes, representantes de la División Jurídica y Notarial, dos integrantes del Departamento Contrataciones y Contaduría, y de un miembro eventual representante de la unidad que solicita la adquisición, cuando se trate de elementos de uso exclusivo de la misma y carezca de representación permanente, debiendo los funcionarios tener dos años de antigüedad en el INC; b) los miembros suplentes deberán ser representantes de la respectiva oficina a suplantar; c) el integrante permanente del Departamento Contrataciones o su suplente serán los responsables de la citación de la referida comisión. 2º) Designar para integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones como miembros permanentes a los siguientes funcionarios: a) por las divisiones Jurídica y Notarial a la Esc. Cecilia Rivas (titular) y a la Dra. Natalia Gandolfo (suplente); b) por los departamentos Contrataciones y Contaduría a la Lic. Ximena Fernández y a la Cra. Mariana Idiarte (titulares) y a la señora Verónica Rodríguez y al Cr. Jordan Malacrida (suplentes) y c) un miembro eventual representante de la unidad que solicita la adquisición, cuando se trate de elementos de uso exclusivo de la misma y carezca de representación permanente, debiendo los funcionarios tener dos años de antigüedad en el INC. 3º) El integrante permanente del Departamento Contrataciones o su suplente serán los responsables de la citación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones."-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00974.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
CASANA DE TAPIA. LLAMADO A EXPRESIÓN  
DE INTERÉS PARA EXPLOTACIÓN  
TURÍSTICA Y PATRIMONIAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01392.  
SERVICIO DE GARAJES PARA LOS  
VEHÍCULOS DE CASA CENTRAL  
EJERCICIO 2023 Y SIGUIENTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Rectificar la resolución n.º 37 del acta n.º 5647 de fecha 03/05/23, que quedará redactada: "Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 98.361 (pesos uruguayos noventa y ocho mil trescientos sesenta y uno) más IVA por mes -a imputar en el Programa 101, Grupo 2.5, Arrendamientos- a la empresa Parqueo SAS, adjudicataria del Concurso de Precios n.º 12/2022".-----

- Resolución n.º 21 -

PROCESO LLAMADO N.º 793.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE: 290 ha  
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 982.500  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 50 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, al señor Matías Armando Antúnez Lupano, titular de la cédula de identidad n.º 5.058.940-8, y a la señora Brunela Lorant, titular de la cédula de identidad n.º 5.271.210-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 11

- Resolución n.º 22 -

PROCESO LLAMADO N.º 808.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 45A, SUPERFICIE: 66 ha  
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 132.269  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 45A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, al señor Ramón Esteban Sosa González, titular de la cédula de identidad n.º 2.627.444-5, y a la señora Silvia Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 3.657.653-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 23 -

PROCESO LLAMADO N.º 809.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 45B, SUPERFICIE: 110 ha  
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 244.033  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 45B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, al señor Luis Alberto Dariz Señoranes, titular de la cédula de identidad n.º 3.495.648-1, y a la señora Leonor Mercedes González, titular de la cédula de identidad n.º 3.291.644-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 12

### - Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01460.  
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA  
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 26,7128 ha  
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 81.289 (PAGO SEMESTRAL)  
GUSTAVO DELFÍN VIÑOLES, C.I. N.º 2.796.784-7,  
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Dar por cumplido el numeral 3º de la resolución n.º 82 del acta n.º 5437 de 05/12/18.-----

2º) Condonar la deuda por el préstamo otorgado al señor Gustavo Delfín Viñoles, titular de la cédula de identidad n.º 2.796.784-7, arrendatario de la fracción n.º 13 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517.-----

### - Resolución n.º 25 -

PROCESO LLAMADO N.º 813.  
COLONIA ESCRIBANO VICTOR LEIS  
INMUEBLE N.º 576 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 21,1766 ha  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 48.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 de la Colonia Escribano Víctor Leis, inmueble n.º 576, al señor Roberto Carlos Sire Morales, titular de la cédula de identidad n.º 3.558.075-2, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 13

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01014.  
COLONIA RAFAEL MONTELONGO,  
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 15A, SUPERFICIE: 1 ha  
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)  
HUGO BARRETO, C.I. N.º 3.543.382-6,  
FRACCIÓN N.º 15B, SUPERFICIE: 13,1435 ha  
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 25.764 (PAGO SEMESTRAL)  
JUAN BARRETO, C.I. N.º 3.997.250-5,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Anexar las fracciones núms. 15A y 15B de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, denominando al predio resultante como fracción n.º 15.-----
- 2º) Suscribir con los señores Hugo Barreto Perdigón, titular de la cédula de identidad n.º 3.543.382-6, y Juan Eduardo Barreto Perdigón, titular de la cédula de identidad n.º 3.997.250-5, un contrato de arrendamiento que tenga por objeto la fracción n.º 15 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, por el plazo de dos años.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01996.  
INMUEBLE N.º 463 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 13A, SUPERFICIE: 6,1472 ha  
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 21.945 (PAGO SEMESTRAL)  
ÁLVARO EDUARDO CORREA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.335.518-1,  
Y NÉSTOR FABRICIO CALCAGNO CANALES, C.I. N.º 3.244.226-4,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aceptar la renuncia presentada por el señor Néstor Fabricio Calcagno Caneles, titular de la cédula de identidad n.º 3.244.226-4, a la cotitularidad de la fracción n.º 13A del inmueble n.º 463.-----
- 2º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento por un plazo de dos años con los señores Álvaro Eduardo Correa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.335.518-1, y Silvana Andrea Arévalo Puentes, titular de la cédula de identidad n.º 4.591.081-0, que tenga por objeto la fracción n.º 13A del inmueble n.º 463.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 14

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00765.  
INMUEBLE N.º 512 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 131,6161 ha  
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 502.268 (PAGO SEMESTRAL)  
HÉCTOR BARRETO COLLAZO,  
C.I. N.º 4.162.454-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Autorizar en forma excepcional, al señor Héctor Barreto Collazo, titular de la cédula de identidad n.º 4.162.454-6, a transferir la fracción n.º 8 del inmueble n.º 512, en favor del señor Juan Fernando Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.095.024-5, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01242.  
COLONIA REYLES, INMUEBLE N.º 857 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 304,5055 ha  
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 638.855 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO PUNTAS DE HERRERA,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) No confirmar al grupo Puntas de Herrera como arrendatario de la fracción n.º 5 de la Colonia Reyes, inmueble n.º 857.-----
- 2º) Otorgar al referido grupo un plazo hasta el 31/12/23 para la presentación de: a) un reglamento de funcionamiento interno; b) una propuesta productiva que considere la equiparación de los cupos; c) la documentación que acredite la personería jurídica. -----
- 3º) Vencido el plazo establecido en el numeral 2º, vuelva para considerar la confirmación del grupo como arrendatario del predio.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 15

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00771.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT  
INMUEBLE N.º 472 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 12A, SUPERFICIE: 169,9936 ha,  
I.P.: 140, TIPIFICACIÓN: RECRÍA  
RENTA ANUAL: \$ 341.346 (PAGO ANUAL)  
PIEDRAS COLORADAS GRUPO LECHERO,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Solicitar al grupo Asociación Civil Conaprole Piedras Coloradas, arrendatario de la fracción n.º 12A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 472, la entrega del predio al INC.-----
- 2º) Previo pago de la deuda que se mantiene con el INC por la explotación del predio y acreditación en el INC de la tramitación de la personería jurídica, adjudicar en arrendamiento la mencionada fracción al grupo integrado por las señoras Silvia Adriana Ruis Sequeira, titular de la cédula de identidad n.º 2.792.185-7, Susana Janet Vaz Perera, titular de la cédula de identidad n.º 3.847.744-1, Rosmary Dinorah Runco Batista, titular de la cédula de identidad n.º 4.041.151-8, y por el señor Danilo Andrés Fleita Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 4.123.792-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 4º) Solicitar al referido grupo la presentación de un plan de explotación y organización del predio con una proyección a dos años, así como de un reglamento de uso interno, debiéndose evaluar la posibilidad de integrar a los cónyuges colaboradores en la tramitación de la personería jurídica.-----
- 5º) Pase a la División Planificación de la Colonización para estudiar el posible cambio de tipificación de la fracción, según lo sugerido por los servicios técnicos de la Oficina Regional de Florida y del Departamento Experiencias Asociativas.-----
- 6º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Florida y del Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento y apoyo técnico del grupo, en particular en cuanto al cumplimiento de lo establecido en el numeral 2º de la presente resolución.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 16

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00124.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815  
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 114,21 ha  
I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2023: \$ 452.443 (PAGO SEMESTRAL)  
CLAUDIA EVELIN GODÁN ROJAS, C.I. N.º 3.821.592-4,  
EXARRENDATARIA.

En ausencia del director Sr. Rodrigo Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

No acceder a lo solicitado por la señora Claudia Evelin Godán Rojas, titular de la cédula de identidad n.º 3.821.592-4, arrendataria de la fracción n.º 20 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, prosiguiéndose con la resolución n.º 31 del acta n.º 5626 de fecha 16/11/22.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00585.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES  
INMUEBLE N.º 562 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 47, SUPERFICIE: 144,2735 ha  
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 1.126.714 (PAGO SEMESTRAL)  
MANUEL FRANKLIN HERRERA SANGUINETI,  
C.I. N.º 966.791-6, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Renovar con el colono señor Manuel Franklin Herrera Sanguinetti, titular de la cédula de identidad n.º 966.791-6, el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 47 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 562, por un plazo de 5 años.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 17

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01767.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 81B, SUPERFICIE: 142,1025 ha  
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 359.175 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 80C, SUPERFICIE: 9,8 ha  
I.P.: 75, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)  
SELMA ZULMA STEFAN KOHLER, C.I. N.º 4.020.781-6, Y  
SERGIO DANIEL BACCI KAMANDULI, C.I. N.º 3.744.067-5,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Confirmar a los señores Sergio Daniel Bacci Kamanduli, titular de la cédula identidad n.º 3.744.067-5, y Selma Zulma Stefan Kohler, titular de la cédula de identidad n.º 4.020.781-6, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 80C de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02062.  
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO  
INMUEBLE N.º 868 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 571 ha  
I.P.: 43, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 500.402 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO NUEVO RUMBO, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Otorgar al Grupo Nuevo Rumbo, arrendatario de la fracción n.º 12 de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 868, un plazo de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, para la presentación de la documentación que acredite la conformación de la personería jurídica en el marco de lo dispuesto en la resolución n.º 8 del acta n.º 5606 de fecha 06/07/22.-----

2º) Vencido el plazo establecido en el numeral precedente, vuelva informado a efectos de adoptar resolución respecto a la confirmación del grupo como arrendatario del predio.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 18

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00700.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 130A, SUPERFICIE: 33,869 ha  
I.P.: 148, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ALEJANDRA GUCHIN DUBIKIN,  
C.I. N.º 3.100.869-3, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Autorizar a la señora Alejandra Guchin Dubikin, titular de la cédula de identidad n.º 3.100.869-3, propietaria de la fracción n.º 130A de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, a enajenar la referida fracción al señor Yhacov Chuprov Berestov, titular de la cédula de identidad n.º 4.784.564-3, en las condiciones pactadas, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00777.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 176, SUPERFICIE: 197,2779 ha  
I.P.: 59, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 364.612 (PAGO ANUAL)  
ROBERTO BOZINSKY, C.I. N.º 2.828.588-6,  
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Previa presentación de un plan productivo que incluya la actividad agropecuaria como rubro principal -que resulte viable a juicio de los servicios técnicos de la Oficina Regional de Río Negro-; el cese de la intervención de terceros en la explotación y la residencia en la fracción, autorizar al señor Roberto Bozinsky, titular de la cédula de identidad n.º 2.828.588-6, arrendatario de la fracción n.º 176 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, a transferir dicho predio en favor de su hijo señor Sergio Fernando Bozinsky, titular de la cédula de identidad n.º 3.189.193-3, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como de cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 19

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00453.  
COLONIA PRESIDENTE ÓSCAR D. GESTIDO  
INMUEBLE N.º 498 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 43B, SUPERFICIE: 1 ha  
COMODATO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Comuníquese a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que en virtud de que en la fracción propiedad del INC n.º 43B de la Colonia Presidente Óscar D. Gestido del departamento de Salto está instalada la Escuela Rural n.º 109 desde el 14/03/73, resulta pertinente suscribir un comodato en su favor, proponiéndose un plazo de cesión de 15 años.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00465.  
COLONIA ANTONIO RUBIO  
INMUEBLE N.º 445 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 180,2165 ha  
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 596.460 (PAGO SEMESTRAL)  
LUIS MIGUEL ROSSI ARANGUREN,  
C.I. N.º 4.005.355-4, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Luis Miguel Rossi Aranguren, titular de la cédula de identidad n.º 4.005.355-4, que tiene por objeto la fracción n.º 38 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00757  
INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 79,1291 ha, I.P.: 170  
MYRIAM SUSANA CAMBIO QUIJANO,  
C.I. N.º 3.910.986-3, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar a la señora Myriam Susana Cambio Quijano, titular de la cédula de identidad n.º 3.910.986-3, colona propietaria de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 469, a arrendar dicho predio a los señores Enrique Nicolás de Martini Pérez,



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 20

titular de la cédula de identidad n.º 4.261.168-3, y Guillermo de Martini Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 5.105.290-7, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, comunicar la fecha de dicha inscripción y presentar copia del contrato firmado en el INC.-----

- Resolución n.º 40 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 734.  
COLONIA PRESIDENTE JORGE PACHECO ARECO  
INMUEBLE N.º 518 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 584,8736 ha  
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 1.614.977 (PAGO SEMESTRAL)  
EDUARDO DELFINO XAVIER SOMMARUGA,  
C.I. N.º 1.076.152-1, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Autorizar al señor Eduardo Delfino Xavier Sommaruga, titular de la cédula de identidad n.º 1.076.152-1, arrendatario de la fracción n.º 5 de la Colonia Presidente Jorge Pacheco Areco, inmueble n.º 518, a transferir la titularidad del predio a La Cabaña de Xavier Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Ignacio Xavier Dini, titular de la cédula de identidad n.º 4.035.644-9, Luis Osvaldo Xavier Dini, titular de la cédula de identidad n.º 4.046.077-9, y María Xavier Dini, titular de la cédula de identidad n.º 4.310.876-4, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como de cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01979.  
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA  
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 437,949 ha, I.P.: 97  
LUIS ARMANDO COLUCCI SAGRADA, C.I. N.º 2.800.277-3,  
Y LYGIA NORA COLUCCI SAGRADA, C.I. N.º 1.861.582-9,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Designar para su expropiación un área de 8,5 ha del padrón n.º 4.218 de la 7ª sección catastral del departamento de Durazno, que se corresponde con la fracción



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 21

n.º 2 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, de acuerdo al croquis que obra a fs. 161 del presente expediente, para su utilización como senda de paso, para dar acceso permanente a las fracciones núms. 1A y 1B del mismo inmueble, fijándose su valor en USD 2.661 la hectárea, lo que hace un valor total aproximado de USD 22.618,50 (dólares estadounidenses veintidós mil seiscientos dieciocho con cincuenta centavos), que se ajustará una vez realizado e inscripto el correspondiente plano de mensura.-----  
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00345.  
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE  
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 122,3770 ha  
RODRIGO LEONARDO SUBOTIN SÁNCHEZ, C.I. N.º 4.029.610-4,  
Y MARÍA BELÉN PORTUGAL RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.259.737-2,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar a los señores Rodrigo Leonardo Subotín Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º 4.029.610-4, y María Belén Portugal Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.259.737-2, arrendatarios de la fracción n.º 9 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, un crédito por un monto de \$ 1.156.770 (pesos uruguayos un millón ciento cincuenta y seis mil setecientos setenta) destinado a la reparación del galpón principal, sala de ordeño, quesería y guachera del predio, que se cancelará con la cesión del derecho indemnizatorio al INC, quien realizará la tasación de las mejoras.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto total en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, que se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del arquitecto responsable, donde se acredite que se ha cumplido con el 80% de la obra, y la última, por el 20%, al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Otorgar a los señores Rodrigo Leonardo Subotín Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º 4.029.610-4, y María Belén Portugal Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.259.737-2, arrendatarios de la fracción n.º 9 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, un crédito por un monto de \$ 30.012 (pesos uruguayos treinta mil doce) destinado a la contratación de un profesional arquitecto, que se otorgará en una única partida y se cancelará con los comprobantes de pago de honorarios.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 22

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo del valor de arrendamiento de la fracción n.º 9 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Acquistapace, inmueble n.º 519.-----

- Resolución n.º 43 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.351.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 10,3978 ha  
I.P.: 111, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
JOAQUIN VERNASSA, C.I. N.º 4.781.758-9, Y  
Y ROSSINA SALVATORE, C.I. N.º 4.591.349-2,  
EXARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por los señores Joaquin Vernassa, titular de la cedula de identidad n.º 4.781.758-9, y Rossina Salvatore, titular de la cedula de identidad n.º 4.591.349-2, a la fracción n.º 41 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, en la suma de \$ 155.892 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y dos), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a los interesados y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 44 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.354.  
INMUEBLE N.º 471 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 53,0237 ha  
I.P.: 162, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
BIBIANA PATRICIA SILVA FERNÁNDEZ, C.I. N.º 4.311.852-9,  
Y BETTINA LETICIA SILVA FERNÁNDEZ, C.I. N.º 4.311.851-3,  
EXARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por las señoras Bibiana Patricia Silva Fernández, titular de la cedula de identidad n.º 4.311.852-9, y Bettina Leticia Silva Fernández, titular de la cedula de identidad n.º 4.311.851-3, a la fracción n.º 1B del inmueble n.º 471, en la suma de \$ 183.812,46 (pesos uruguayos ciento ochenta y tres mil ochocientos doce con cuarenta y seis centavos), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a los interesados y -de corresponder- procédase a su pago.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de mayo de 2023

ACTA N.º 5651  
Pág. 23

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01540.  
SECRETARIO DE DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
ART. 1º, DECRETO N.º 19/12 DE 30/01/12  
DOCTOR LUIS LOZANO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien argumenta que en esta oportunidad no acompañará la decisión de la mayoría del Directorio en virtud de que desea dignificar la función del cargo de Secretario de Directorio, la cual no puede ser votada todos los meses, y cumplir con los procesos administrativos que ello conlleva, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Prorrogar el plazo establecido por resolución n.º 36 del acta n.º 5646, de 26/04/23, para el desempeño del cargo de particular confianza de Secretario de Directorio por parte del Dr. Luis Lozano, hasta el 30/06/23.-----  
Ratifícase.-----